



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

HACIENDA

**DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
– DIGECOG –**

**PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DEL
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**



Septiembre 2021
Santo Domingo, República Dominicana.



Área	Sector Público No Financiero	Código: DG-INS-01-46
Contenido	Procedimiento del Estado de Flujos de Efectivo	Fecha Emisión: Septiembre 2021

I. Objetivo

Establecer la metodología para la elaboración del Estado de Flujos de Efectivo para las entidades, el cual permitirá identificar las fuentes de entrada (Ingresos de efectivo) y las partidas o rubros de salida de Efectivo (desembolsos), conforme a las actividades de operación, inversión y financiación.

II. Alcance

1. El presente procedimiento aplica para las unidades contables y/o instituciones siguientes:
 - a. **Gobierno Central.**
 - b. **Instituciones Descentralizadas o Autónomas.**
 - c. **Empresas Públicas no Financieras**
 - d. **Instituciones Públicas de la Seguridad Social.**
 - e. **Gobiernos Locales:**
 - ✓ Ayuntamientos y
 - ✓ Juntas de Distrito Municipal.

III. Responsables de la Ejecución

- a. Máxima Autoridad Ejecutiva.
- b. Área Administrativa y/o Financiera.
- c. Área de Contabilidad.

IV. Base Legal y Normativa

1. Constitución de la Republica dominicana, Art, 245, proclamada el 13 junio del 2015.
2. Ley No. 126-01 de fecha 27 de Julio 2001, que crea la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG) y su Reglamento de Aplicación 526-09, del 21 julio 2009.
3. Manual de Elaboración de Estados Financieros.
4. Norma General Cierre de Operaciones Contables
5. Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP):
 - a. NISCP 1. Presentación de Estados Financieros,
 - b. NICSP 2. Estado de Flujos de Efectivo.

Jh
J.A.M.B.



Área	Sector Público No Financiero	Código: DG-INS-01-46
Contenido	Procedimiento del Estado de Flujos de Efectivo	Fecha Emisión: Septiembre 2021

V. Documentación Requerida para la Elaboración del Estado de Flujos de Efectivo

- a. Estado de Situación Financiera comparativo.
- b. Estado de Rendimiento Financiero comparativo.
- c. Balanza de Comprobación del año actual y año anterior cuadrada.
- d. Información sobre transacciones no monetarias realizadas durante el período.
- e. Movimientos y registros relacionados con las cuentas de propiedades, planta y equipos, transferencias y donaciones, y amortización.

VI. Políticas

1. Las entidades comprendidas en el alcance de este procedimiento deberán preparar y presentar Estados Financieros según la base de devengo de la siguiente manera:
 - a. Confeccionar un Estado de Flujos de Efectivo de acuerdo a los requerimientos de este procedimiento y las normativas contables establecidas para tales fines.
 - b. Presentar el Estado de Flujos como parte integrante de sus Estados Financieros.
2. Las entidades presentarán el Flujo de Efectivo comparativo que comprendan las fechas establecidas por las normas vigentes de corte y cierre de operaciones, emitidas por el órgano rector.
3. Una inversión se considerará como equivalente de efectivo, cuando sea fácilmente convertible en efectivo, tenga un riesgo poco significativo de cambios de valor y tenga vencimiento igual o menor a tres meses desde la fecha de su adquisición.
4. El Estado de Flujos de Efectivo de una entidad debe clasificar las entradas y salidas por actividades de operación, de inversión y de financiación.
5. Cuando exista una transacción que contenga el reembolso de un préstamo incluyendo intereses y capital. Los intereses se clasificarán como una actividad de operación, mientras el capital como una actividad de financiación.
6. Se considerará como actividad de operación los Flujos de Efectivo que se derivan de transacciones que constituyan la principal fuente de generación de efectivo tales como:

JA
Y
JH
J.A.H.B.



Área	Sector Público No Financiero	Código: DG-INS-01-46
Contenido	Procedimiento del Estado de Flujos de Efectivo	Fecha Emisión: Septiembre 2021

a. Cobros de efectivo por:

- a. Conceptos de impuestos, contribuciones, gravámenes y multas.
- b. Cargos por bienes y servicios suministrados por la entidad.
- c. Subvenciones o transferencias y otras asignaciones o dotaciones presupuestarias hechas por el gobierno central o por otras entidades del sector público.
- d. Regalías, comisiones y otros ingresos.
- e. Derivado de contratos que se tienen para intermediación o para negociar con ellos.
- f. Operaciones discontinuas.
- g. Las entidades de seguros por primas y prestaciones anualidades y otros beneficios de las pólizas.
- h. Derivado de resolución de litigios.

b. Pagos de efectivo:

- a. Por Transferencias.
 - b. A otras entidades del sector público para financiar sus operaciones (sin incluir los préstamos).
 - c. A proveedores por suministros de bienes y servicios.
 - d. A empleados o representación de empleados.
 - e. De impuestos locales sobre la propiedad o sobre la renta (cuando proceda) en relación con las actividades operativas.
 - f. De Entidades aseguradoras por concepto de prima, prestaciones, anualidades y otras obligaciones derivadas de las pólizas suscritas.
 - g. De contratos en tenencia para fines comerciales o de intermediación.
 - h. Correspondientes a la suspensión de operación.
 - i. Relacionados con litigios.
7. Cuando una entidad posea títulos o conceda préstamos por razones de intermediación u otro tipo de acuerdos comerciales, los flujos de efectivos de tales operaciones se clasifican como procedentes de actividades de operación, así como los anticipos de efectivos y préstamos realizados por instituciones financieras se clasificarán habitualmente como actividades de operación, puesto que están relacionados con la principal actividad generadora de efectivo.
8. Cuando una entidad no pueda identificar separadamente las asignaciones o autorizaciones presupuestarias como actividades corrientes, inversiones de capital y aportaciones de capital, dichas asignaciones o autorizaciones presupuestarias deberán clasificarse como flujos de efectivo provenientes de las actividades de operación y este hecho deberá revelarse en las notas a los estados financieros.

J.A.M.B.
JH



Área	Sector Público No Financiero	Código: DG-INS-01-46
Contenido	Procedimiento del Estado de Flujos de Efectivo	Fecha Emisión: Septiembre 2021

9. Se presentarán de forma separada los flujos de efectivo procedentes de las actividades de inversión ya que representan la medida en la que se han hecho desembolsos para constituir los recursos con que se pretende contribuir a la prestación de servicios de la entidad en el futuro. Tales como:

Cobros de efectivo por:

- a. Ventas de propiedades, planta y equipo, activos intangibles y otros activos a largo plazo.
- b. Venta de instrumentos de capital o deudas emitidos por otras entidades, o la participación en empresas conjuntas (distintos de los pagos por esos instrumentos considerados efectivo y otros equivalentes al efectivo, y de los que se posean para intermediación u otros acuerdos comerciales).
- c. Derivados del reembolso de anticipos y préstamos a terceros (distintos de anticipos y préstamos hechos por instituciones financieras públicas).
- d. Procedentes de contratos a término, a futuro, de opciones y de permuta financiera, excepto cuando dichos contratos se mantienen por motivos de intermediación u otros acuerdos comerciales, o bien cuando los anteriores cobros se clasifican como actividades de financiación.

Pagos en efectivo:

- a. Por la adquisición de propiedades, planta y equipo, activos intangibles y otros activos a largo plazo. Estos pagos incluyen los relacionados con los costos capitalizados de desarrollo y las propiedades, planta y equipo construidos por la propia entidad.
- b. Por la adquisición de instrumentos de la deuda o de capital de otras entidades o la participación en empresas conjuntas (con la excepción del pago por instrumentos que se consideren equivalentes a efectivo o que se mantengan para fines comerciales o de intermediación);
- c. Por anticipos de efectivo y préstamos a terceros (distintos de anticipos y préstamos hechos por instituciones financieras públicas);
- d. Por contratos de futuros, a término, de opciones y de permutas financieras, excepto cuando dichos contratos se mantengan por motivos de intermediación o comercialización, o los pagos se clasifiquen como actividades de financiación.

Jh
L.A.M.B.



Área	Sector Público No Financiero	Código: DG-INS-01-46
Contenido	Procedimiento del Estado de Flujos de Efectivo	Fecha Emisión: Septiembre 2021

10. Los flujos de efectivo procedentes de actividades de financiación se presentarán por separado, debido a su utilidad al realizar la predicción de necesidades de efectivo para cubrir compromisos con los suministradores de capital a la entidad.

Cobros en efectivo por:

- a. La emisión de obligaciones, préstamos, pagarés, bonos, cédulas hipotecarias y otros fondos tomados en préstamo a largo o corto plazo.

Pagos en efectivo:

- a. De amortización en efectivo de los recursos obtenidos en préstamos y/o instrumentos de deuda.
- b. Realizados por el arrendatario para reducir la deuda pendiente procedente de un arrendamiento financiero.
11. Para la elaboración del flujo de efectivo por la actividad de operación existen los siguientes dos métodos:
- a. Método directo, en el cual se presentan por separado las principales categorías de cobros y pagos en términos brutos.
- b. Método indirecto, en el cual se comienza presentando el resultado del ejercicio en términos netos, cifra que se corrige posteriormente por los efectos de las transacciones no monetarias, por todo tipo de partidas (o rubros) de pago diferido y acumulaciones (o devengos) que representan la causa de cobros y pagos pasados o futuros, así como de las partidas (o rubros) de ingresos ordinarios/recursos o gastos asociadas con flujos de efectivo de operaciones clasificadas como de inversión o financiación.

12. La Dirección General de Contabilidad Gubernamental establece que las entidades del Sector Público No Financiero **deben presentar Estados Financieros de los flujos de efectivo generados por actividades operativas utilizando el Método Directo**, ya que suministra información que puede ser útil en la estimación de los flujos de efectivo futuros, la cual no se obtiene utilizando el método indirecto.

El método directo presenta las principales categorías de cobros y pagos en términos brutos; la información acerca de las principales categorías de cobros o pagos en términos brutos puede ser obtenida por uno de los siguientes procedimientos:

- a. Utilizando los registros contables de la entidad.

J
J.A.M.B.



Área	Sector Público No Financiero	Código: DG-INS-01-46
Contenido	Procedimiento del Estado de Flujos de Efectivo	Fecha Emisión: Septiembre 2021

- b. Ajustando los ingresos y gastos operativos (intereses, otros ingresos similares, gastos financieros y cargos similares aplicables a una institución pública financiera) tales como:
- ✓ Los cambios ocurridos durante el periodo en los inventarios y en las partidas por cobrar y por pagar derivadas de las actividades de operación,
 - ✓ Otras partidas distintas al efectivo,
 - ✓ Otras partidas cuyos efectos monetarios se consideran flujos de efectivo de inversión o financiación.
13. Se presentará como parte integral del flujo de efectivo o mediante nota en los Estados Financieros una conciliación entre el resultado (ahorro o desahorro) de las actividades ordinarias y el flujo de efectivo neto de las actividades de operación por el método directo.
14. Las entidades deberán informar por separado sobre las principales categorías de cobros y pagos brutos procedentes de actividades de inversión y financiación.
15. Se presentarán los flujos de efectivo en términos netos, los que procedan de los siguientes tipos de actividades de operación, de inversión y de financiación:
- a. Cobros y pagos por cuenta de clientes, contribuyentes o beneficiarios, siempre y cuando los flujos de efectivo reflejen la actividad de la otra parte más que la correspondiente a la entidad; y
 - b. Cobros y pagos procedentes de partidas en las que la rotación es elevada, los importes grandes y el vencimiento próximo.
16. El apartado (a) del párrafo anterior se refiere sólo a las transacciones en que los saldos de efectivo resultantes son controlados por la entidad que informa.

Tales cobros y pagos incluyen:

- a. La recaudación de impuestos efectuada por un nivel del gobierno por cuenta de otro nivel de gobierno; sin incluir los impuestos recaudados por un gobierno para su propio uso, como parte de un acuerdo de coparticipación en la recaudación;
- b. La aceptación y reembolso de depósitos a la vista por parte de una institución financiera pública;
- c. Los fondos mantenidos para clientes en una entidad de inversión o fiduciaria;

J
J.A.M.B.



Área	Sector Público No Financiero	Código: DG-INS-01-46
Contenido	Procedimiento del Estado de Flujos de Efectivo	Fecha Emisión: Septiembre 2021

- d. Los alquileres cobrados por cuenta y pagados a los poseedores de propiedades de inversión.
17. Las entidades financieras públicas presentarán los flujos de efectivos en términos netos tales como:
- a. Pagos y cobros por la aceptación y reembolso de depósitos con una fecha fija de vencimiento.
 - b. Colocación y recuperación de depósitos en otras instituciones financieras.
 - c. Anticipos y préstamos hechos a clientes, así como el reembolso de tales partidas.
18. Los flujos de efectivo procedentes de transacciones en moneda extranjera se convertirán a la moneda funcional de la entidad aplicando al importe en moneda extranjera la tasa de cambio entre ambas monedas en la fecha en que se produjo cada flujo de efectivo.
19. Los flujos de efectivo de una entidad controlada extranjera se convertirán utilizando la tasa de cambio entre la moneda funcional y la moneda extranjera, en la fecha en que se produjo cada flujo de efectivo.
20. Las pérdidas o ganancias no realizadas que surgen de diferencias de cambio en moneda extranjera serán objeto de presentación en el Estado de Flujos de Efectivo para permitir la conciliación entre las existencias de efectivo y equivalentes al efectivo al principio y al final del periodo, este importe se presentará por separado de los flujos procedentes de las actividades de operación, de inversión y de financiación.
21. Se revelarán por separado los flujos de efectivo asociados con partidas extraordinarias correspondientes tanto a los intereses recibidos y pagados, como a los dividendos o distribuciones similares percibidos y satisfechos, clasificados según su origen, entre las actividades de operación, de inversión o de financiación.
22. El importe total de intereses pagados durante el ejercicio se presentará en el Estado de Flujos de Efectivo, si ha sido reconocido como gasto del mismo, y a la vez ha sido capitalizado, esto sucede cuando el activo:
- a. Sea probable que generen beneficios económicos o un potencial de servicio futuros para la entidad.
 - b. Los costos puedan ser medidos con fiabilidad.
23. Los intereses pagados, así como los intereses y dividendos o distribuciones similares percibidos se clasifican usualmente como flujos de efectivo por actividades de


Jh
J.A.M.B.



Área	Sector Público No Financiero	Código: DG-INS-01-46
Contenido	Procedimiento del Estado de Flujos de Efectivo	Fecha Emisión: Septiembre 2021

operación para las entidades financieras públicas, porque forman parte de la determinación del resultado (ahorro o desahorro).

24. Los dividendos o distribuciones similares pagados pueden clasificarse como flujos de efectivo de actividades de financiación, puesto que representan el costo de obtener recursos financieros. Alternativamente, los dividendos o distribuciones similares pagadas pueden ser clasificados como componentes de los flujos procedentes de las actividades de operación.
25. Los flujos de efectivo procedentes de pagos relacionados con el impuesto sobre la ganancia neta deben revelarse por separado, y deben ser clasificados como flujos de efectivo procedentes de actividades de operación, a menos que puedan ser específicamente asociados con actividades de inversión y financiación. **Párrafo 44**
26. Se contabilizará una inversión en una entidad controlada o asociada mediante el uso del método del costo o el del patrimonio, un inversionista limita su información en el Estado de Flujos de Efectivo a los flujos de efectivo ocurrido entre ella misma y la participada, por ejemplo, los dividendos o distribuciones similares y anticipos.
27. Una entidad que informe sobre su participación en una entidad asociada o un negocio conjunto utilizando el método de la participación, incluirá en su Estado de Flujos de Efectivo los flujos de efectivo relacionados con sus inversiones en la entidad asociada o negocio conjunto y las distribuciones y otros pagos o cobros entre las mismas.
28. Los flujos de efectivo agregados derivados de adquisiciones y disposición o enajenación de entidades controladas u otras unidades operativas deben ser presentados por separado, y clasificados como actividades de inversión.
29. La entidad debe revelar, de forma agregada, respecto de cada adquisición y disposición o enajenación de entidades controladas u otras unidades operativas, habidas durante el periodo, todos y cada uno de los siguientes extremos:
 - a. La contraprestación total derivada de la compra o disposición o enajenación;
 - b. La proporción de la contraprestación anterior satisfecha o cobrada mediante efectivo o equivalentes al efectivo;
 - c. El importe de efectivo y equivalentes al efectivo con que contaba la entidad controlada o unidad operativa adquirida o enajenada; y el importe de los activos y pasivos, distintos de efectivo y equivalentes al efectivo, reconocidos por la entidad controlada o unidad operativa adquirida o enajenada, agrupados para cada una de las categorías principales.




Área	Sector Público No Financiero	Código: DG-INS-01-46
Contenido	Procedimiento del Estado de Flujos de Efectivo	Fecha Emisión: Septiembre 2021

30. Los flujos de efectivo procedentes de disposición o enajenación no se presentarán compensados con los correspondientes a adquisiciones.
31. Las operaciones de inversión o financiación, que no han supuesto el uso de efectivo o equivalentes al efectivo, (transacciones no monetarias), deben excluirse del Estado de Flujos de Efectivo, las mismas deben ser objeto de revelación en notas de los Estados Financieros.
32. Las entidades deben revelar los componentes de la partida de efectivo y equivalentes al efectivo, y presentar una conciliación de los saldos que figuran en su Estado de Flujos de Efectivo con las partidas equivalentes en el Estado de Situación Financiera o Balance General.

VII. Objetivos del Estado de Flujos de Efectivo

- a. Proporcionar información apropiada a la gerencia, para que esta pueda medir sus políticas de contabilidad y tomar decisiones que ayuden al desenvolvimiento de la empresa.
- b. Facilitar información financiera a los administradores, lo cual le permite mejorar sus políticas de operación y financiación.
- c. Proyectar en donde se ha estado gastando el efectivo disponible, que dará como resultado la descapitalización de la empresa.
- d. Mostrar la relación que existe entre la utilidad neta y los cambios en los saldos de efectivo. Estos saldos de efectivo pueden disminuir a pesar de que haya utilidad neta positiva y viceversa.
- e. Reportar los flujos de efectivo pasados para facilitar la predicción de flujos de efectivo futuros.
- f. La determinación de la capacidad que tiene una entidad para pagar intereses y dividendos y para pagar sus deudas cuando éstas vencen.
- g. El monto de flujos de efectivo neto sirve también para demostrar la capacidad de la entidad de mantenerse en funcionamiento, rembolsar obligaciones y realizar inversiones sin recurrir a fuentes externas de financiación.

Jr
J.A.H.B.



Área	Sector Público No Financiero	Código: DG-INS-01-46
Contenido	Procedimiento del Estado de Flujos de Efectivo	Fecha Emisión: Septiembre 2021

VIII. Descripción del Procedimiento

VIII.1 Procedimiento para la preparación de la Hoja de Trabajo

El procedimiento para la preparación de la hoja de trabajo o cuadro de la Balanza de Comprobación para el Estado de Flujo de Efectivo consta de los siguientes pasos.

1. Se elabora un detalle de las partidas de las cuentas que tuvieron movimientos del año actual y año anterior.
2. Se procederá a codificar o clasificar cada rubro a su cuenta contable que corresponda, debitando y acreditando según su naturaleza para obtener la Balanza de Comprobación cuadrada.
3. En la primera columna se coloca la codificación asignada a cada cuenta.
4. En la segunda columna de **descripción** se colocan todas las cuentas del Estado de Situación Financiera y el Estado de Rendimiento Financiero con sus nombres.
5. La tercera columna consta de los balances o valor de cada cuenta de los estados financieros del año actual.
6. La cuarta columna de eliminaciones, se divide en dos, débito y crédito, se colocan las partidas no monetarias como es, retiro de Propiedades, Planta y Equipo del año actual y los efectos que puedan causar estos en los registros contables a la fecha de su baja o disposición, siempre se clasificará con un asiento contrario al efecto de los retiros de Propiedades, Plantas y Equipo para determinar la inversión real del período.
7. En la quinta columna se refleja el balance de cada cuenta de los Estados Financieros del año anterior.
8. La sexta es la columna de variación, donde se resta al balance del año actual el balance del año anterior y nos da como resultado las inversiones netas del período actual, para la elaboración del flujo de efectivo del período.
9. En la séptima columna, se muestran los aumentos y disminuciones de las partidas del balance general usando la columna de débito y crédito. En la columna débito se colocan los aumentos de los activos y las disminuciones de pasivos y el capital, y en la columna crédito los aumentos del pasivo y el capital y las disminuciones de activos.
10. Se deben analizar los aumentos y las disminuciones en las partidas del estado de situación financiera y el estado de rendimiento financiero para determinar si incluyen o no el efecto de las operaciones que no son de efectivo.



Área	Sector Público No Financiero	Código: DG-INS-01-46
Contenido	Procedimiento del Estado de Flujos de Efectivo	Fecha Emisión: Septiembre 2021

11. Se registran los asientos de ajustes en la hoja de trabajo para eliminar el efecto de las transacciones que no son monetarias, registradas durante el período.

VIII.2 Procedimiento para elaborar el Estado de Flujos de Efectivo

VIII.2.1 En la actividad de operación:

1. **Se suman** los ingresos por cobros de impuestos (directo e indirectamente); o de los receptores de los bienes y servicios suministrados por la entidad, por las ventas de bienes subversiones, intereses recibidos, cobros en efectivo procedentes de impuestos, contribuciones y multas, cobros en efectivo, procedentes de cargos por bienes y servicios suministrados por la entidad cobros en efectivo procedente de subvenciones o transferencias y otras asignaciones o dotaciones presupuestarias hechas por el gobierno central o por otras entidades del sector público; cobros en efectivo procedentes de regalías, cuotas, comisiones y otros ingresos provenientes de las operaciones.
2. **Se restan** los pagos por costos de empleados, pensiones, pagos a proveedores, y pagos de interés, pagos en efectivo a otras entidades del sector público para financiar sus operaciones (sin incluir los préstamos), pagos en efectivo a proveedores por el suministro de bienes y servicios, pagos en efectivo a y por cuenta de los empleados, pagos en efectivo de los impuestos locales a la propiedad o impuestos a la renta (según proceda) en relación con las actividades de operación, cobros y pagos en efectivo derivados de contratos que se tienen para intermediación o para negociar con ellos, y otros pagos presupuestarios, quedando el resultado de flujos de efectivo neto de la actividad de operaciones.

VIII.2.2 En la actividad de inversión:

1. **Se suman** todas las partidas proveniente de, cobros por ventas de propiedades, planta y equipo, cobros por ventas de inversiones y otras partidas, cobros en efectivo por la venta de instrumentos de patrimonio o de deuda emitidos por otras entidades, así como participaciones en negocios conjuntos (distintos de los cobros procedentes de los instrumentos considerados efectivo y otros equivalentes al efectivo, y de los que se tengan para fines de intermediación), cobros en efectivo derivados del reembolso de anticipos y préstamos a terceros (distintos de anticipos y préstamos hechos por instituciones financieras públicas), cobros procedentes de contratos a plazo, a futuro, de opciones y de permuta financiera, excepto cuando dichos contratos se mantienen por motivos de intermediación u otros acuerdos comerciales habituales, o bien cuando los anteriores cobros se clasifican como actividades de financiación. Cobros en efectivo por ventas de propiedades, planta y equipo, activos intangibles y otros activos a largo plazo.

Área	Sector Público No Financiero	Código: DG-INS-01-46
Contenido	Procedimiento del Estado de Flujos de Efectivo	Fecha Emisión: Septiembre 2021

2. **Se restan** las compras de planta y equipos, compra de moneda extranjera, pagos en efectivo para comprar propiedades, planta y equipo, activos intangibles y otros activos a largo plazo. Estos pagos incluyen los relacionados con los costos de desarrollo capitalizados y las propiedades, planta y equipo construidas por la propia entidad, pagos en efectivo de contratos de futuros, contratos a término, opciones y contratos de permuta financiera, excepto cuando dichos contratos se mantengan por motivos de intermediación, o los pagos se clasifiquen como actividades de financiación y otros pagos, quedando el resultado del flujo de efectivo neto de actividad de inversión.

VIII.2.3 En la actividad de financiación:

1. **Se suman** cobros en efectivo procedentes de la emisión de obligaciones, préstamos, pagaré, bonos, cédulas hipotecarias y otros fondos tomados en préstamo a corto o largo plazo.
2. **Se restan** todos los pagos de amortización en efectivo de la suma obtenida en préstamos, y pagos realizados por el arrendatario para reducir la deuda pendiente procedente de un arrendamiento financiero y obtendremos como resultado, flujo de efectivo neto de actividad de financiación.
3. **Después de realizar la suma algebraica** de las tres actividades netas tenemos como resultado (Incremento/Disminución) neta en el efectivo y equivalentes al efectivo, una vez se obtiene ese incremento o disminución neta se suma el efectivo y equivalentes al principio del periodo y el resultado es el Efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo, el cual debe coincidir con el mostrado en el Estado de Situación Financiera.

VIII.2.4 Procedimiento para la presentación del Estado de Flujos de Efectivo

1. Encabezado, está conformado por:

- ✓ Nombre de la institución que prepara el estado.
- ✓ Nombre del estado.
- ✓ Periodo o ejercicio presentado
- ✓ Moneda en que está expresado.

Joh
J.A.H.B.



Área

Sector Público No Financiero

Código:

DG-INS-01-46

Contenido

Procedimiento del Estado de Flujos de Efectivo

Fecha Emisión:

Septiembre 2021

2. Cuerpo está conformado de la siguiente manera:

Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación:

Cobros

- ✓ Por impuestos
- ✓ Por contribuciones sociales
- ✓ Por transferencia
- ✓ Por otros ingresos sin contraprestación
- ✓ Por ventas de inventario
- ✓ Por prestaciones de servicios
- ✓ Por concesiones y regalías
- ✓ Por ingresos financieros
- ✓ Otros cobros por actividades de operaciones

Pagos

- ✓ Por beneficios al personal.
- ✓ Por adquisiciones de inventarios.
- ✓ Por servicios recibidos
- ✓ Por prestaciones de la seguridad social
- ✓ Por otras transferencias
- ✓ Por gastos financieros
- ✓ Otros pagos por actividades de operación.

VIII.2.5 Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión

Cobros

- ✓ Por venta de bienes distintos de inventarios
- ✓ Por ventas y reembolsos de inversiones patrimoniales
- ✓ Por ventas y reembolsos de inversiones en otros instrumentos financieros
- ✓ Por reembolso de préstamos
- ✓ Otros cobros por actividades de inversión

Pagos

- ✓ Por adquisición de bienes distintos de inventarios
- ✓ Por adquisición de inversiones patrimoniales
- ✓ Por adquisición de inversiones en otros instrumentos financieros
- ✓ Por préstamos otorgados
- ✓ Otros pagos por actividades de inversión

Jh
J.A.M.B.



Área	Sector Público No Financiero	Código: DG-INS-01-46
Contenido	Procedimiento del Estado de Flujos de Efectivo	Fecha Emisión: Septiembre 2021

VIII.2.6 Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiación

Cobros

- ✓ Por incrementos de capital y transferencia de capital
- ✓ Por endeudamiento público
- ✓ Otros cobros por actividades de financiación

Pagos

- ✓ Por disminuciones del patrimonio que no afectan resultados
- ✓ Por amortizaciones de endeudamiento público
- ✓ Otros pagos por actividades de financiación.

VIII.2.7 Modelo para el Estado de Flujo de Efectivo por el Método Directo

Nombre de la Institución		
Estado de Flujos de Efectivo		
Del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 20X2 y 20X1		
(Valores en RDS)		
	20X2	20X1
Flujos de efectivo procedentes de actividades operativas		
Cobros impuestos	X	X
Contribuciones de la seguridad social	X	X
Cobros por venta de bienes y servicios y arrendamientos	X	X
Cobros de subvenciones, transferencias, y otras asignaciones	X	X
Cobros de seguros por primas, reclamos y otros	X	X
Cobros por contratos mantenidos para negocios o intercambio	X	X
Cobros de intereses financieros	X	X
Otros cobros	X	X
Pagos a otras entidades para financiar sus operaciones (Transferencias)	(X)	(X)
Pagos a los trabajadores o en beneficio de ellos	(X)	(X)
Pagos por contribuciones a la seguridad social	(X)	(X)
Pagos de pensiones y jubilaciones	(X)	(X)
Pagos a proveedores	(X)	(X)
Pagos por contratos mantenidos para negocios o intercambio	(X)	(X)
Pagos de intereses	(X)	(X)
Otros pagos	(X)	(X)
Flujos de efectivo netos de las actividades de operación	X	X
Flujos de efectivo de las actividades de inversión		
Cobros por venta de propiedad, planta y equipo	X	X
Cobros por venta de intangibles y otros activos de largo plazo	X	X
Cobros por títulos patrimoniales o de deuda y participación en asociaciones	X	X
Cobros por reembolsos de préstamos o anticipos hechos a terceros	X	X
Cobros por conceptos de contratos a futuro, a plazo, opciones o permuta	X	X
Otros cobros	X	X
Pagos por adquisición de propiedad, planta y equipo	(X)	(X)
Pagos por adquisición de intangibles y otros activos de largo plazo	(X)	(X)
Pagos por adquisición de títulos patrimoniales o de deuda y participación en asociaciones	(X)	(X)

J
J. A. M. B.



Área	Sector Público No Financiero	Código: DG-INS-01-46
Contenido	Procedimiento del Estado de Flujos de Efectivo	Fecha Emisión: Septiembre 2021

Pagos por otorgamiento de préstamos o anticipos hechos a terceros	(X)	(X)
Pagos por conceptos de contratos a futuro, a plazo, opciones o permuta	(X)	(X)
Pagos por costos de construcciones y desarrollos en proceso	(X)	(X)
Otros pagos	<u>(X)</u>	<u>(X)</u>
Flujos de efectivo netos por las actividades de inversión	X	X
Flujos de efectivo de las actividades de financiación		
Cobro por emisión de títulos de deudas, bonos	X	X
Cobro por préstamos, pagarés, hipotecas	X	X
Cobro por aporte de accionista	X	X
Cobro de los arrendatarios por contratos de arrendamientos financieros	X	X
Otros cobros	X	X
Pago reembolso en efectivo de los montos recibidos en emisión de títulos de deudas, bonos	(X)	(X)
Pago reembolso en efectivo de los montos recibidos en préstamos, pagarés, hipotecas	(X)	(X)
Pago reembolso de efectivo recibió por aporte de accionista	(X)	(X)
Pago por distribución/dividendos al gobierno	(X)	(X)
Pago de los arrendatarios por contratos de arrendamientos financieros	(X)	(X)
Otros pagos	<u>(X)</u>	<u>(X)</u>
Flujos de efectivo netos por las actividades de financiación	X	X
Incremento/(Disminución) neta en el efectivo y equivalentes al efectivo	X	X
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del periodo	<u>X</u>	<u>X</u>
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo	<u>X</u>	<u>X</u>

IX. Glosario

- 1. Actividades de financiación:** Son actividades que producen cambios en el tamaño y composición de los capitales propios y de los préstamos tomados por parte de la entidad.
- 2. Actividades de inversión:** Son la adquisición y disposición de activos a largo plazo, así como otras inversiones no incluidas en los equivalentes de efectivo.

Representan la medida en la que se han hecho los cobros y por ventas propiedades, planta y equipos, adquisición de instrumento de patrimonio y los desembolsos en efectivo para comprar propiedades, planta y equipo, como son:

Cobros en efectivo por ventas de propiedades, planta y equipo, activos intangibles y otros activos a largo plazo. Cobros en efectivo por la adquisición de instrumentos de patrimonio o de deuda. Anticipo de préstamos a terceros.

Pagos en efectivo para comprar propiedades, planta y equipo, activos intangibles y otros activos a largo plazo. Pagos en efectivo por la adquisición de instrumentos de patrimonio o de deuda Anticipo de préstamos a terceros.

- 3. Actividades de operación:** Son las actividades de la entidad que no son inversiones ni actividades de financiación, se derivan fundamentalmente de las transacciones que constituyen la principal fuente de generación de efectivo de la entidad. Tales como:

[Handwritten signatures and initials]
J.A.L.B.



Área	Sector Público No Financiero	Código: DG-INS-01-46
Contenido	Procedimiento del Estado de Flujos de Efectivo	Fecha Emisión: Septiembre 2021

cobros en efectivo procedentes de impuestos, contribuciones y multas; pagos en efectivo a otras entidades del sector público para financiar sus operaciones.

4. **Beneficios económicos Activos netos/patrimonio:** Se usa para referirse a la medida residual resultante en el **Estado de posición financiera** (activos menos pasivos). Los activos netos /patrimonio pueden ser positivos o negativos.
5. **Beneficios económicos o potencial de servicio futuros:** Los activos empleados para suministrar bienes y servicios de acuerdo con los objetivos de la entidad, pero que no generan directamente flujos de entrada de efectivo, se suelen definir como portadores de un potencial de servicio. A los activos empleados para generar flujos de entrada de efectivo netos se les suele definir como portadores de beneficios económicos futuros. Para abarcar todos los objetivos a los que puede destinarse un activo, la norma que hace referencia este procedimiento, emplea el término “beneficios económicos futuros o un potencial de servicio”, término que describe la característica esencial de los activos.
6. **Control:** Una entidad controla otra entidad cuando está expuesta, o tiene derecho, a beneficios variables procedentes de su implicación en la otra entidad y tiene la capacidad de afectar la naturaleza o importe de esos beneficios a través de su poder sobre la otra entidad.
7. **Devengo o acumulación:** Es el método contable por el cual las transacciones y otros hechos son reconocidos cuando ocurren (y no cuando se efectúa su cobro o su pago en efectivo o su equivalente).
8. **Efectivo.** Comprende tanto el efectivo como los depósitos bancarios a la vista.
9. **Entradas:** Cobros en efectivo procedentes de la emisión de obligaciones, préstamos, bonos, cobro por aporte de accionista, cédulas hipotecarias y otros fondos tomada a corto y largo plazo.
10. **Entidad económica:** El término entidad económica se usa para definir, a efectos de presentación de la información financiera, un grupo de entidades que comprende a la entidad controladora y a las entidades controladas.
11. **Entidad Controlada:** Es aquella que está bajo control de otra (a la que se le denomina entidad controladora).
12. **Entidad Controladora:** Es la entidad que tiene una o más entidades bajo su control.
13. **Equivalentes al efectivo:** Son inversiones a corto plazo de gran liquidez, fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo. Se considera como equivalente al



Área	Sector Público No Financiero	Código: DG-INS-01-46
Contenido	Procedimiento del Estado de Flujos de Efectivo	Fecha Emisión: Septiembre 2021

efectivo, estando sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor. Sólo si tiene un vencimiento próximo de, **tres meses o menos**.

14. **Fecha de presentación:** Es la fecha del último día del periodo sobre el que se informa al que se refieren los estados financieros.
15. **Flujos de efectivo:** Son las entradas y salidas de efectivo y equivalentes de efectivo.
16. **Préstamos bancarios:** Se consideran, como actividades de financiación. Sin embargo, en algunos países, los sobregiros o descubiertos bancarios que sean exigibles en cualquier momento forman parte integrante de la gestión del efectivo de una entidad.
17. **Salida:** Pagos realizados por el arrendatario para reducir la deuda pendiente, pago por distribución/dividendos al gobierno, pago reembolso de efectivo recibido por aporte de accionista.

J.A.M.B.



Dirección General de Contabilidad Gubernamental
Dirección de Normas y Procedimientos

Área	Sector Público No Financiero	Código: DG-INS-01-46
Contenido	Procedimiento del Estado de Flujos de Efectivo	Fecha Emisión: Septiembre 2021

Revisado por:

Jennifer Lois Gómez



Jennifer Lois Gómez
Directora de la Dirección de Análisis de la Información Financiera



Wandy Hierro Nuñez

Wandy Hierro Nuñez
Director de la Dirección de Procesamiento Contable y Estados Financieros

Leonardo Arturo Martínez Bonilla



Leonardo Arturo Martínez Bonilla
Director de Normas y Procedimientos

Aprobado por:

Félix Antonio Santana García

Félix Antonio Santana García
Director General
DIGECOG
Santo Domingo, Rep. Dom.